Petropar
ñanemba'e

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 20/12
"ADQUISICIÓN DE FUEL OIL – MODALIDAD DES"

Asunción, 23 de agosto de 2012

ACLARACIÓN N° 2

PETROPAR comunica a las empresas interesadas en participar de la **LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 20/12 PARA LA "ADQUISICIÓN DE FUEL OIL – MODALIDAD DES"**, a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas, Art. 4° de la Ley 2051/03, las siguientes aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones:

ACLARACION 1.
Observación: El sistema de adjudicación correspondiente al llamado es por el total, pero la competencia en el sistema será por ítem, debiendo el oferente cotizar obligatoriamente los tres ítems correspondientes al proceso.

Los ítems 2 y 3 se utilizarán solamente en los casos de fuerza mayor previsto en el PBC, no obstante es obligatorio cotizarlos a modo de referencia en caso que eventualmente PETROPAR lo utilice por fuerza mayor.

Se aclara que los tramos 2 y 3 se harán vía terrestre, solo en el caso que el Rio no permita la navegación de la barcaza.

ACLARACION 2
Se aclara a los oferentes interesados en participar en la presente licitación, que, el valor total contractual **(monto máximo)** es "nominal" y que el compromiso u obligación de pago por parte de PETROPAR será exclusivamente por las cantidades mínimas (36.000 m3) y/o las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia, el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la Convocante la ejecución total del monto nominal (máximo), para cuyo caso PETROPAR podrá solicitar la liquidación del Contrato.

La/s propuesta/s deben ser cargada/s en el Sistema teniendo en cuenta la Lista de Bienes del PBC y solamente por precio unitario del bien o servicio ofertado/s.

ACLARACION 3
Los oferentes que presenten la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

ACLARACION 4
Se aclara a todos los oferentes que deseen participar en la Licitación que la calidad requerida por la Industria Nacional del Cemento (INC) no puede diferir.

ACLARACION 5
Se aclara a todos los oferentes que deseen participar en la Licitación que en cuanto a la posibilidad de entregar partidas de 12.000 m3 INC solo puede almacenar hasta un máximo de 10.000 m3 por tanto mantenemos que la entrega máxima será de 9000 m3, además el calado del rio difícilmente permita la navegación de un buque tanque con 12.000 m3.

Además se aclara que la cantidad mínima es de 6.000 m3 y la máxima es de 9.000 m3

ACLARACION 6

Se aclara a todos los oferentes que deseen participar en la presente Licitación que la adjudicación recaerá en un solo oferente, no se realizará por abastecimiento simultaneo.

Abog. CARLOS ESQUIVEL
JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
PETRÓLEOS PARAGUAYOS - PETROPAR